

Ayuntamiento de Llanera

Sello



Negociado
GESTIÓN TRIBUTARIA
YMG

555M0U095M5R702104C4



GES13102J

635/2019

09-04-19 13:13

Asunto

PADRON FISCAL DEL P.PUBLICO AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA, EJERCICIO 2019

ANUNCIO: Exposición de padrones y/o listas cobratorias y plazo de ingreso

Se hallan expuestos en las Dependencias Municipales, los padrones y/o listas cobratorias pertenecientes al *Precio Público de Ayuda a Domicilio y Servicio de Teleasistencia* correspondiente al Ejercicio 2019, quedando abierto el período de exposición pública por un plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, durante el cual los interesados pueden examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La exposición al público del padrón y/o lista cobratoria producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuran consignadas para cada uno de los interesados.

Contra las liquidaciones aprobadas se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llanera, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición pública, conforme a lo establecido en el art. 14.2 del R.D.L 2/2004, de 05 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Lugar y Plazo de ingreso:

El pago deberá efectuarse en cualquier entidad bancaria de la localidad, a favor del Ayuntamiento de Llanera, durante el plazo de dos meses, a partir del día 15 del mes siguiente al período que corresponda.

Transcurrido el plazo, los recibos que no hayan sido abonados pasarán al Ente Público de Servicios Tributarios del principado de Asturias para su cobro por vía de apremio, devengando el recargo, intereses y, en su caso, las costas que se produzcan.